



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Augusto Rodin 185 Int. 202, Ciudad de los
Deportes, C.P. 03710, Benito Juárez,
CDMX.
Tel. 55-90-19-42-84

Ciudad de México, a 6 de noviembre de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO 92/2023:** El Pleno del IFT aprobó la conformación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones y expide sus Reglas de Operación. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-pleno-del-ift-aprobo-la-conformacion-del-comite-de-pequenos-operadores-de-telecomunicaciones-y>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la conformación del Comité de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones y la expedición de sus Reglas de Operación.
- Dicho Comité especializado generará un espacio de interacción constante y efectiva entre el IFT y los integrantes de la industria que sean definidos como un pequeño operador de telecomunicaciones, para tratar sus necesidades, inquietudes, estrategias, prospectivas y propuestas, así como cualquier otro asunto que sea de su interés, en aras de generar un diálogo de carácter permanente y formal.
- Se establecieron 40 Reglas, organizadas en cinco capítulos, con el fin de definir su operación, las atribuciones de las personas integrantes, así como la implementación de manera inicial, de tres mesas de trabajo que se especializarán en: Regulación y mejora normativa en materia de telecomunicaciones, Despliegue y compartición de infraestructura en telecomunicaciones y Atención a las necesidades de capacitación.
- Con el objetivo de transparentar y fomentar la participación ciudadana, el IFT llevó a cabo un proceso de Consulta Pública de Integración, durante el periodo comprendido del **28 de octubre al 25 de noviembre de 2022**; derivado de la cual se recibieron diversas participaciones, mismas que se valoraron y sirvieron para robustecerlas.
- El IFT fue reconocido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como un regulador de quinta generación, lo que significa que su marco regulatorio se basa en la integridad, inclusión y colaboración, tanto al interior de la entidad reguladora como con sus regulados, sociedad civil, y los diversos participantes del ecosistema digital.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.